ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

COMPRA DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

ARTÍCULO Nº 1: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Control Operativo, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso – Capital - San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO Nº 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en **Expediente N° 500-000190-2025.** La presente licitación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. Nº 13.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 43.269.670,00),** IVA incluido.

ARTÍCULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de Agroquímicos y Semillas para la Dirección de Control Operativo.-

ARTICULO Nº 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO Nº 5: ENTREGA DE PLIEGO

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones **https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/** en la sección **licitaciones.sanjuan.gob.ar/**.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

ARTÍCULO N° 6: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto: 2149-MHF-2022. **Los instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección de Control Operativo, CUIT 30-99901516-2.**

En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

Número de Cuenta: 06002136142

BU: 0450600901800021361420 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario Nº 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

IMPORTANTE: si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con **"Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario Nº1)** y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de

Arq. ALBERTO C. ARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

ARTÍCULO Nº 7: CONSULTAS Y ACLARACIONES

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (al correo **compras.miysp@gmail.com**), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO Nº 8: MONEDA DE COTIZACIÓN

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.

Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

ARTÍCULO Nº 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

ARTÍCULO Nº 10: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIST. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO Nº 11: PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinte días (20) días hábiles a contar desde la notificación formal del acto administrativo de adjudicación. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

ARTÍCULO Nº 12: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Depósito de la Dirección de Control Operativo, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 2º Subsuelo – Capital – San Juan.

ARTÍCULO Nº 13: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se sugiere, para participar de la presente contratación, estar inscripto en actividades tales como las que abajo se detallan:

466932 – VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS

477440– VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO.

ARTÍCULO N° 14: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO

La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de la factura, en un solo pago contra entrega de todos los productos y su respectiva Certificación de la correcta recepción de los mismos, emitida por la Dirección de Control Operativo. El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MOSP y/o Tesorería General de la Provincia.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT Nº 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRIO. DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO Nº 15: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto Nº 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

FORMULARIO Nº 1

MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

"2021-Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° -OCC-2021

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, ...de.....de.....

Sr/a.:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

.....de.....

CUIT N° .....N° Proveedor del Estado .....

Con domicilio legal/real/comercial en calle.....

.....N°.....Código Postal.....

Piso.....Dpto/oficina/localidad..... de la provincia de ....., solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen.....Cuenta Destino .....

Banco Destino....., N° de Transferencia.....

Importe....., Nombre del Originante.....

.....y Documento del Originante.....

.....como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública N° ☐ Compulsa Abreviada ☐

Correspondiente al N° de Expediente .....del Organismo/ Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....

Firma y Aclaración.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MRIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

FORMULARIO Nº 2

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, ... de ..... de ..... .

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n) ..... .

..... de ..... .

CUIT N° ..... N° Proveedor del Estado ..... con domicilio legal/real/comercial en calle ..... N° ..... Código Postal. ..... Piso ..... Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia **de ..... .**

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia ..... .

Cuenta Origen ..... ,Cuenta Destino ..... . Banco de destino ..... ,N° de Transferencia ..... Importe ..... , Nombre del Originante ..... y Documento del Originante ..... como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de **(Marque lo que corresponda):**

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐

Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparo ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública N° ..... ☐ Licitación Privada N° ..... ☐

Contratación Directa N° ..... ☐ Compulsa Abreviada N° ..... ☐

Correspondiente al N° de Expediente ..... del Organismo/Institución .....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Firma y Aclaración

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

500-000190-25 FOLIO 20

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

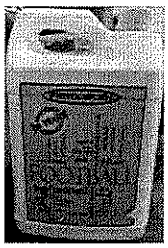
LICITACIÓN N° 02/2025

EXPEDIENTE N° 500-000190-2025

COMPRA DE AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS PARA DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

ITEM N° 1 - NITRATO DE POTASIO GRANULADO X 50KG.
Cantidad: 5 unidades.

ITEM N° 2 – BIOFERTILIZANTE QUE CONTIENE MICROORGANISMOS BENÉFICOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE RENDIMIENTO EN LOS CULTIVOS X 5 LTS. TIPO FERTILISCEN
Cantidad: 10 unidades.



ITEM N° 3 – FERTILISCEN POTASIO X 5 LT

Cantidad: 6 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

ITEM N° 4 – FERTILISCEN CALCIO X 5 LTS

Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 5 – FERTILISCEN FOSFORO X 5 LT

Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 6 – UREA GRANULADA X 50 KG

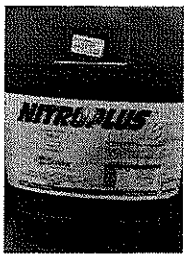
Cantidad: 10 unidades.

ITEM N° 7 – FERTILIZANTE TRIPLE 15-15-15 X 50 KG.

Cantidad: 6 unidades.

ITEM N° 8 – FERTILIZANTE CON COMBINACIÓN DE NITRÓGENO AMÍNICO Y CALCIO, TOTALMENTE SOLUBLES EN AGUA X 20 LTS. TIPO NITRO PLUS 18 DE STOLLER.

Cantidad: 2 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO -
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA

500 000190 25

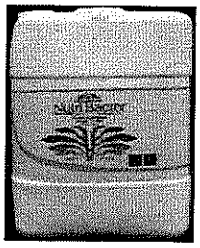
ITEM Nº 9 – PHOS FOR US, FERTILIZANTE FOLIAR, PRINCIPIO ACTIVO FOSFORO Y NITROGENO x 5Lts

Cantidad: 10 Unidades.



ITEM N° 10 – BIOFERTILIZANTE QUE CONTIENE MICROORGANISMOS BENÉFICOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE RENDIMIENTO EN LOS CULTIVOS X 20 LTS. TIPO NUTRIBACTER

Cantidad: 2 unidades.



ITEM N° 11 - FERTILIZANTE RADICULAR, DE RÁPIDA ABSORCIÓN X 20LTS. TIPO MACROSORB RADICULAR

Cantidad: 2 unidades.

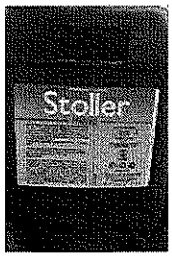


Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

ITEM N° 12 – FERTILIZANTE FOLIAR, DE RAPIDA ABSORCION X 20LTS. TIPO MACROSORB FOLIAR.
Cantidad: 2 unidades.

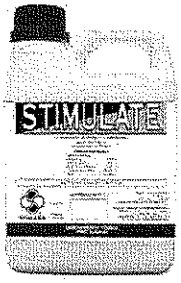


ITEM N° 13 - FERTILIZANTE QUELATADO, INDICADO PARA EL SUMINISTRO DE HIERRO EN LA MAYORÍA DE LOS CULTIVOS X 20 LTS. TIPO HIERRO STOLLER.
Cantidad: 5 unidades.



ITEM N° 14 – FOSFATO MONOAMONICO GRANULADO X 50 KG
Cantidad: 8 unidades.

ITEM N° 15 – BIORREGULADOR QUE ASEGURE EL CRECIMIENTO HORMONAL EN CULTIVOS X 5L. TIPO STIMULATE DE STOLLER
Cantidad: 2 unidades



ITEM N°16 – FERTILIZANTE LÍQUIDO PARA APLICACIÓN FOLIAR, CONTENIENDO MACRO Y MICRONUTRIENTES X 20 LTS. TIPO MASTERMINS PLUS DE STOLLER.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIRIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

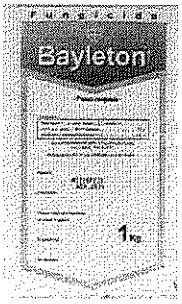
Cantidad: 2 unidades.



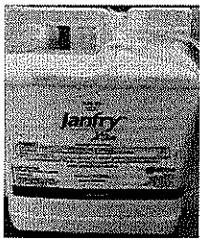
ITEM N° 17 - ACEITE VEGETAL AL 93% EMULSIONABLE EN AGUA X 20LT. TIPO NATUR'L OLEO DE STOLLER.
Cantidad: 1 unidad.



ITEM N° 18 – FUNGICIDA X 1KG, PRINCIPIO ACTIVO TRIADIMEFON AL 25%. TIPO BAYLETON DE BAYER M.
Cantidad: 3 unidades.



ITEM N° 19 – FUNGICIDA DE ACCIÓN SISTEMÁTICA CONTRA ENFERMEDADES DE FIN DE CICLO X 5 L, PRINCIPIO ACTIVO DIFENOCONAZOLE. TIPO JANFRY XTRA DE GLEBA
Cantidad: 1 unidades.



Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

ITEM N° 20 – FUNGICIDA PREVENTIVO Y CURATIVO X 1 L, PRINCIPIO ACTIVO CLOROTALONIL AL 50%. TIPO FUNDA.
Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 21 – FUNGICIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR HONGOS OOMICETES (FICOMICETES) X 1 KG, PRINCIPIO ACTIVO FOSETIL 80%. TIPO ALIETTE 80% WP BAYER.
Cantidad: 4 unidades.



ITEM N° 22 - HERBICIDA SISTÉMICO PARA MALEZAS DE HOJA ANCHA X 20LT, PRINCIPIO ACTIVO MCPA 28%. TIPO HERBAGLEX MCPA.

Cantidad: 1 unidades.



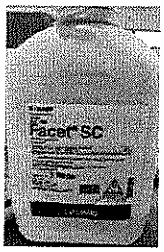
ITEM N° 23 - HERBICIDA QUE SE APLICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS EN POST-EMERGENCIA X 20 L, PRINCIPIO ACTIVO MSMA 96 G. TIPO CAMPO MSMA DE CAMPOCROP.
Cantidad: 1 unidad.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO -
MIN. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA

ITEM N° 24 – HERBICIDA PARA CUALQUIER SUPERFICIE FOLIAR X 20LTS, PRINCIPIO ACTIVO GLIFOSATO 66.2 G. TIPO ROUNDUP FULL II DE MONSATO
Cantidad: 2 unidades.



ITEM N° 25 – HERBICIDA PRE Y POSTEMERGENTE SISTEMÁTICO Y CON PERSISTENCIA DE ACCIÓN X 5LTS, PRODUCTO ACTIVO QUINCLORAC 25G. TIPO FACET SC DE BASF.
Cantidad: 1 unidades.



ITEM N° 26 – HERBICIDA PARA CONTROL DE MALEZAS ANUALES DE HOJAS ANCHAS x 10LTS, PRINCIPIO ACTIVO DICAMBA. TIPO DICAMBA FALCOP.
Cantidad: 1 unidad.



ITEM N° 27 – COADYUVANTE X 5L, PRINCIPIO ACTIVO NONIL FENOL ETOXILADO.
Cantidad: 5 unidades.

ITEM N° 28 – INSECTICIDA PIRETROIDE X 1 L, PRINCIPIO ACTIVO DELTAMATRINA. TIPO K-OTHRINE

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO -
MINIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 29 – INSECTICIDA DE SUSPENSION CONCENTRADA, PRINCIPIO ACTIVO FIPRONIL 20% X 1L. FRIPONIL 20 RAINBOW.
Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 30 - INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO ESPECIALMENTE INDICADO PARA ELIMINAR HORMIGAS Y GRILLOTOPO X 1L, PRINCIPIO ACTIVO CLORIPIRIFOS 10,5% Y CIPERMETRINA 1%. TIPO GLACOXAN E.
Cantidad: 6 unidades.



ITEM N° 31 – INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON GRAN EFICACIA SOBRE DIVERSAS ESPECIES DE INSECTOS RASTREROS Y/O VOLADORES X LTS, PRINCIPIO ACTIVO CIPERMETRINA 25%. TIPO GLEXTRIN 25 DE GLEBA.
Cantidad: 10 unidades.



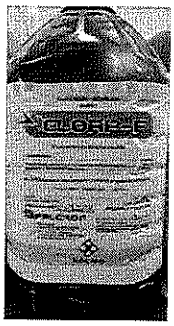
Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO
MINIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA

500-000190 25

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Control Operativo

ITEM N° 32 – INSECTICIDA ÓRGANO-FOSFORADO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN TRANSLAMINAR EN LA PLANTA, PERSISTENCIA DE ACCIÓN MEDIA X LTS. PRINCIPIO ACTIVO CLORPIRIFOS 48%. TIPO CLORP-F

Cantidad: 10 unidades



ITEM Nº 33 – BLEND DE SEMILLAS DE CÉSPED RYEGRASS PERENNE (LOLIUM PERENNE) (TIPO "PICASO ECXEL PRO - PLAYMATE"), PARA RESIEMBRA DE INVIERNO DE CAMPO DE JUEGO DEPORTIVO PROFESIONAL. EL BLEND DEBE TENER ESPECIES COMO "RGP ESQUIRE 50% -RGP GRAY FOX 50% - FIS. / BOT.: 99.00% - P.H.D", ESTAS ESPECIES CONJUGAN UNA MAXIMA PUREZA COMO SER TIPO MEDALIST GOLD. CUYA COSECHA TENGA UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOCE (12) MESES. DEBERÁ CERTIFICAR UNA GERMINACIÓN MÍNIMA DE 90%. Y AVALADA POR LA LEY 20.247 ART. 9 (SEMILLA IDENTIFICADA).

Cantidad: 2000 Kilos.

Arq. ALBERTO C. CARMONA
DIRECTOR
DIR. DE CONTROL OPERATIVO -
MRIO. INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGIA